



**SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 16**  
**H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO**  
**PERIODO 2015-2018**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 19:09 diecinueve horas con nueve minutos del día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Prof. Jorge Luis López Zavala, Presidente Municipal Interino, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4. Asunto de la Comisión de Desarrollo Social: Minuta de trabajo de fecha 13 de junio del 2018.**
- 5. Comparecencia de la Contraloría Municipal.**
- 6. Clausura de la Sesión.**

El Prof. Jorge Luis López Zavala, Presidente Municipal Interino, da la bienvenida a la Sesión extraordinaria número dieciséis y agradece su presencia a los miembros del H. Ayuntamiento.

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Martiniano López Botello, a solicitud del Presidente Municipal Interino, realiza el pase de lista correspondiente; informa que la Regidora Araceli Guzmán Zamudio, justificó su inasistencia y la Lic. Tania Villalobos Oliveros, ya se encuentra en camino, por lo tanto estando la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, existe quórum legal para el desarrollo de la Sesión.



*Hoja número 2, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.*

2. Con el quórum legal existente, el C. Presidente Municipal Interino, Prof. Jorge Luis López Zavala, declara legalmente instalada la presente Sesión extraordinaria número 16 dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

3. El Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Martiniano López Botello, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la Sesión.

**A favor:** Prof. Jorge Luis López Zavala, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, C. Araceli Guzmán Zamudio, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**Acuerdo:** Se aprueba por unanimidad el orden del día.

**4. Asunto de la Comisión de Desarrollo Social: Minuta de trabajo de fecha 13 de junio del 2018.**

Se presenta la minuta de la Comisión de Desarrollo Social, para su consideración, el Ing. Arturo Guzmán Pérez, Regidor, da lectura a la misma en los siguientes términos:



Hoja número 3, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.



### REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Siendo las 14:00 horas del día 13 de junio del año 2018, en las instalaciones de la oficina de regidores de la Presidencia Municipal, ubicadas en calle Hidalgo número 30, colonia centro, de la ciudad de Moroleón, Gto., se reúnen en estos momentos de manera inmediata por acuerdo de ayuntamiento de la sesión número 66 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento Moroleón 2015-2018: CC. Regidores, Lic. Tania Villalobos Oliveros Ing. Arturo Guzmán Pérez y C.P. Ma. De la Paz Pérez Vargas, Presidente, Secretario y vocales respectivamente de esta comisión; así como el Ing. Alejandro Baeza en su carácter de Director de la Dirección de Desarrollo Social; mismos que acuden a esta reunión bajo el siguiente orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Listado de programas sociales.
- 4.- Fechas de término y avances de los programas sociales.
- 5.- Programa de becas municipales.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

##### 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum

Encontrándose al momento la mayoría de los integrantes de la comisión de Desarrollo Social, se declara Quórum legal para la instalación de dicha comisión.

##### 2.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se da lectura al orden del día, mismo que se encuentra debidamente inserto en el inicio de esta minuta de trabajo y se pone a consideración de los integrantes de la comisión.

**Acuerdo:** se aprueba por unanimidad el orden del día.



Hoja número 4, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.



### 3.- Listado de programas sociales.

El Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo social, nos presenta la lista de los programas sociales que se están llevando a cabo en este momento en la dependencia a su cargo, son los siguientes:

#### SEDESOL

- Calle San Lucas
- Calle San Francisco de Asís
- Calle en la Loma
- 848 m de techo digno en la cabecera municipal
- 70 estufas ecológicas
- 20 estufas solares
- 20 cuartos 3 x 4
- 2000 m de techo digno en comunidades
- 450 calentadores en comunidades
- 350 calentadores en cabecera municipal sin polígonos
- Potabilizadora de agua en la comunidad de la Ordeña
- 5 comedores comunitarios
- PRODIM
- Calle Morelos en Sta. Gertrudis
- Techumbre UG (papeleo)
- Piso firme 200 m
- Potabilizadora de agua en la comunidad de Caricheo
- Calle Purépecha (centro de la plaza textil metropolitana)

#### SEDESHU

- 32 calentadores
- Calle en Santa Gertrudis

C.C.P. ARCHIVO



Hoja número 5, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.



Municipio Constitucional  
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

- Plaza pública Girasoles



#### SEDATU

- Plaza pública el Jardín
- Pavimentaciones pendientes en las calles: Moroleón 2000, Níquel, Magnesio
- 43 cuartos en polígonos

#### PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES

#### 4.- Fechas de término y avances de los programas sociales.

El director nos comenta a la comisión que para SEDESOL el término es el 20 de junio del presente año y los demás ya están cerrados.

**ACUERDO:** para los programas de SEDESOL se determinó el paro de la recepción de documentos, respetando las citas que ya se habían agendado, el director de desarrollo social entregara la lista de las citas agendadas y los expedientes de los ciudadanos que ya han sido aprobados.

Para SEDESHU se determinó parar el programa de los 32 calentadores solares.

#### 5.- Programa de becas municipales.

El director informa que hay beneficiarios que no aún no han ido a recoger su tarjeta por lo que la comisión pide que no se entreguen más tarjetas hasta llegar a la votación de Ayuntamiento en la sesión extraordinaria del viernes 15 de junio. El directo se opone a la propuesta y pide que hasta que se tenga un dictamen del H. Ayuntamiento se sigan entregando tarjetas.

#### 6.- Asuntos generales.

No se comentaron asuntos generales.

#### 7.- Clausura de la reunión.

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente reunión, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.



Hoja número 6, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

 Municipio Constitucional MORELÓN, GUANAJUATO.  Lic. Tania Villalobos Oliveros Presidente	ATENTAMENTE ¡MORELÓN AVANZA!	 MOROLEÓN AVANZA
 C.P. Ma. De la Paz Pérez Vargas Vocal		 Ing. Arturo Guzmán Pérez Secretario
		 Ing. Alejandro Baeza Balcázar Director de Desarrollo Social

La presente hoja de firmas corresponde a la Minuta de Desarrollo Social.

C.C.P. ARCHIVO

Dra. Verónica Sandoval Cerna, Regidora, comenta que hay un error en la minuta ya dice Desarrollo Económico en lugar de Desarrollo Social.

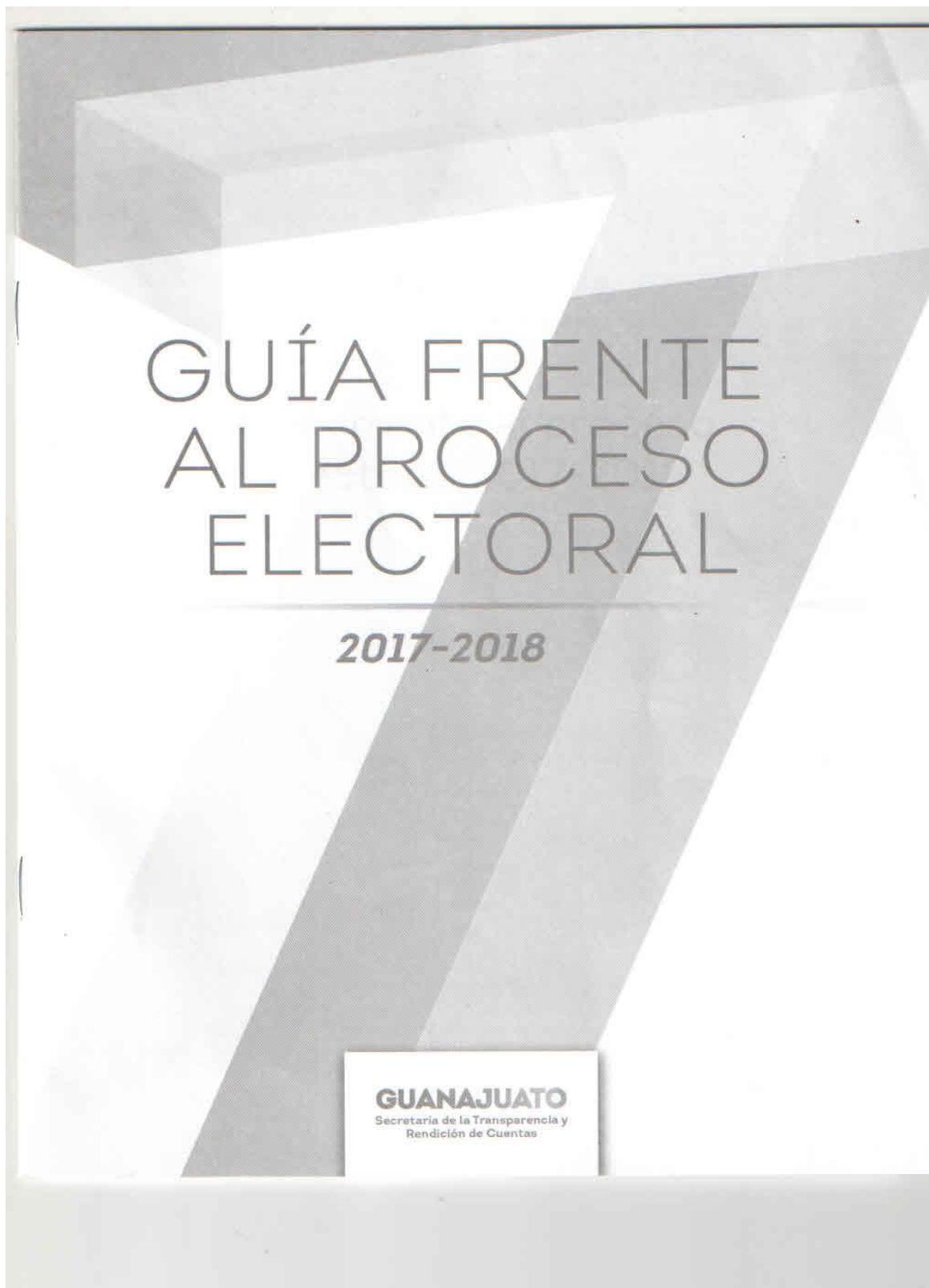
En este momento se integra la Regidora Tania Villalobos Oliveros.

El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, explica que en la anterior sesión de Ayuntamiento comentó que únicamente se autorizaba en la veda electoral los programas salud y educación, lo cual fue erróneo, lo que sí se permite es hacer publicidad de los programas, por lo que hace la aclaración, además lee una parte del folleto que se



*Hoja número 7, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.*

entregó a todos los miembros del Ayuntamiento como guía al frente del proceso electoral 2017 - 2018, derivado de la Secretaria de Rendición en el punto VI Programas Sociales, inciso VI.1, VI.2, VI.3, VI.4 y VI.5, mismos que se describen a continuación:





Hoja número 8, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

## VI. PROGRAMAS SOCIALES

### VI.1. ¿Qué es un programa social?

Al respecto, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 2, fracción VIII, define al **programa social** como:

*«Instrumento que conjuga acciones y proyectos gubernamentales coherentes con las políticas públicas, tendiente a contribuir y fortalecer las condiciones y oportunidades de diferentes sectores de la población, para satisfacer sus necesidades individuales y sociales, que permitan elevar su calidad de vida»*

### VI.2. ¿Cuáles son las reglas que aplican en cuanto a la entrega de bienes, servicios y recursos de los programas sociales durante las campañas electorales y hasta la jornada comicial?

→ El párrafo primero y séptimo del artículo 134 de la Constitución Federal establecen, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se tienen que administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

→ Que los servidores públicos de los tres ámbitos de gobierno tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 26, dispone que el Gobierno Federal debe elaborar y publicar en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las entidades federativas. Por lo que hace a las entidades federativas publicarán en sus respectivos periódicos oficiales, la distribución a los municipios de los recursos federales.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece en los artículos 15 bis y 19 que los programas en materia de desarrollo social deberán contener las respectivas reglas de operación y deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y deberán hacer del conocimiento público dichos programas.

Por ello, por disposición legal las reglas de operación de los programas sociales deben ser publicadas en el medio de difusión oficial respectivo, a efecto de transparentar la utilización y destino de los recursos públicos.

### VI.3. ¿Qué pasa si se ejecuta un programa social durante la campaña electoral hasta que la jornada comicial, sin que estén publicadas sus reglas de operación?

Si se ejecuta en dicho periodo un programa social que no tenga publicadas sus reglas de operación, puede originar un indicio de que se está utilizando con fines de incidir en la contienda electoral.



Hoja número 9, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

**VI.4. ¿Durante el periodo de campaña electoral hasta la jornada comicial se debe suspender la entrega de bienes, servicios y recursos de los programas sociales?**

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral Expediente: SUP-JRC-273/2010 y acumulados, entre otros, ha señalado:

→ «La disposición constitucional en comento, no tiene por objeto impedir que los funcionarios públicos dejen de llevar a cabo los actos que por su propia naturaleza deben efectuar como servidores públicos en los tres órdenes de gobierno, y menos prohibir, que dejen de participar activamente en la entrega de bienes y servicios a los gobernados en la demarcación territorial que corresponda, ya que ello podría atentar contra el desarrollo y correcto desenvolvimiento de la función pública que están obligados a cumplir en beneficio de la población. ←»

→ La función pública no puede paralizarse por ser primordial en el desarrollo de un país, en razón de ser prioritaria en relación con los fines particulares de quienes integran los órganos de gobierno; de esta forma, no debe verse alterada la posibilidad de una mejor realización de las tareas que confía la Constitución y la ley a los servidores públicos en beneficio de la sociedad, sólo que debe cuidarse o tenerse presente, que con ese actuar no contravengan disposiciones de orden público, ya que la esencia de la prohibición constitucional y legal, radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni los funcionarios aprovechen la posición en que se encuentran para que de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral, porque ello sería un atentado directo a los principios y valores que rigen los procesos electorales, básicamente los de equidad e igualdad que se tratan de proteger con estas normas. »

Sirve de sustento a lo anterior, las tesis de jurisprudencia y relevantes, bajo el rubro y texto siguiente:

→ **«SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.-**

De la interpretación sistemática de los artículos 41 y 134, párrafos octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se colige que, a fin de respetar los principios de imparcialidad en la disposición de recursos públicos y el de equidad en la contienda, que rigen los procesos comiciales, se establece la prohibición a los servidores públicos de desviar recursos que están bajo su responsabilidad, para su promoción, explícita o implícita, con la finalidad de posicionarse ante la ciudadanía con propósitos electorales. Con los referidos mandatos no se pretende limitar, en detrimento de la función pública, las actividades que les son encomendadas, tampoco impedir que participen en actos que deban realizar en ejercicio de sus atribuciones; en ese contexto, la intervención de servidores públicos en actos relacionados o con motivo de las funciones inherentes al cargo, no vulnera los referidos principios, si no difunden mensajes, que impliquen su pretensión a ocupar un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidato, o de alguna manera, los vincule a los procesos electorales.»



Hoja número 10, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

Atento al criterio anteriormente invocado, los programas sociales no deben suspenderse si éstos se encuentran previstos en el presupuesto de egresos y se ejecutan de acuerdo a sus bases previamente publicadas y conforme al padrón de beneficiarios.

→ **VI.5. ¿Qué se debe observar en la entrega de bienes, servicios y recursos de los programas sociales durante el periodo de campaña electoral hasta la jornada comicial?**

Para evitar la violación a los principios de equidad e imparcialidad, se debe observar lo siguiente:

Los bienes, servicios y recursos de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad, atento a que las autoridades tienen un especial deber de cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera que no generen un impacto positivo o negativo hacia algún partido político o candidato, que ponga en riesgo los referidos principios.

No está permitida, la regulación, modificación y utilización del padrón de personas beneficiarias de los programas sociales con fines y en términos distintos a los establecido en las reglas de operación aplicables, con el objeto de promocionar a cualquier gobierno, partido político, coalición o candidatura.

Sirve de sustento a lo anterior, las tesis de jurisprudencia LXXXVIII/2016 de rubro y texto siguiente:

→ **«PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.-** De la interpretación teleológica, sistemática y funcional de los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que, en principio, no existe el deber específico de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales, debido a su finalidad; sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, toda vez que las autoridades tienen un especial deber de cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera, que no generen un impacto negativo o se pongan en riesgo los referidos principios.»

Por lo anteriormente expuesto, el Regidor Arturo Zamudio Gaytán, comenta que quiso intervenir antes de la votación para se haga valer lo que es válido, y se hagan las cosas con legalidad de acuerdo a lo permitido, y si es válido dar luz verde a los beneficiarios para que se les dé el apoyo, no es justo bloquear alguna situación y que salga perjudicada la ciudadanía; el documento está bien específico lo que está permitido. Continúa leyendo el punto VI.5:



Hoja número 11, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.

Atento al criterio anteriormente invocado, los programas sociales no deben suspenderse si éstos se encuentran previstos en el presupuesto de egresos y se ejecutan de acuerdo a sus bases previamente publicadas y conforme al padrón de beneficiarios.

→ **VI.5. ¿Qué se debe observar en la entrega de bienes, servicios y recursos de los programas sociales durante el periodo de campaña electoral hasta la jornada comicial?**

Para evitar la violación a los principios de equidad e imparcialidad, se debe observar lo siguiente:

Los bienes, servicios y recursos de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten los principios de equidad e imparcialidad, atento a que las autoridades tienen un especial deber de cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera que no generen un impacto positivo o negativo hacia algún partido político o candidato, que ponga en riesgo los referidos principios.

No está permitida, la regulación, modificación y utilización del padrón de personas beneficiarias de los programas sociales con fines y en términos distintos a los establecido en las reglas de operación aplicables, con el objeto de promocionar a cualquier gobierno, partido político, coalición o candidatura.

Sirve de sustento a lo anterior, las tesis de jurisprudencia LXXXVIII/2016 de rubro y texto siguiente:

→ **«PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.-** De la interpretación teleológica, sistemática y funcional de los artículos 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se concluye que, en principio, no existe el deber específico de suspender la entrega de los beneficios de los programas sociales durante las campañas electorales, debido a su finalidad; sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de los programas sociales no pueden ser entregados en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral, toda vez que las autoridades tienen un especial deber de cuidado para que dichos beneficios sean entregados, de tal manera, que no generen un impacto negativo o se pongan en riesgo los referidos principios.»

Comenta que hay sanciones a las personas que no acaten la Ley, así como también señala que hay un lugar donde se pueden realizar las denuncias ante la Secretaria de Transparencia y Rendición de cuentas ubicada en la ciudad de Guanajuato.

La Dra. Verónica Sandoval Cerna, Regidora, comenta que no se están entregando apoyos, solamente es la recepción de documentos.



*Hoja número 12, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.*

La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal, hace una observación de la minuta, comunica que hay una parcialidad de los compañeros integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, ya que no se estable fundamento legal, ni la motivación por medio de la cual se pretende suspender, ahí ya se observa una unilateralidad en virtud de que no mencionan el motivo, solamente es suspender por suspender; además adolece de una deficiencia puesto que no menciona el periodo hasta cuando se suspendería, pide recordar que solamente es una tramitología lo que están haciendo en las dependencias, es decir, la recepción de documentación, señala que Gobierno del Estado sí está ejecutando programas en el Municipio y estos no se han observado, tal es el caso del programa empleos temporales, en este fácilmente se puede politizar a algún partido, más sin embargo no se ha hecho ninguna cuestión al respecto, vuelve a puntualizar que la cuestión del municipio es solamente tramitología, es decir recepción de solicitudes, el Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, comenta que hay instancias para hacer este tipo de denuncias, manifiesta que esta situación puede generar dos cosas, el bloqueo del trámite y/o recepción de documentos y otra el bloqueo de recibir apoyo, manifiesta que los mismos ciudadanos pueden denunciar el bloqueo de recepción de documentos.

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, solicita que el Director de Social explique qué fue lo que se trató en esta reunión y los tiempos que se comentaron y que sirvieron para redactar la minuta, señala que Ingeniero explicó que los tiempos para recibir documentación en SEDESOL termina el 20 de julio a las 11:59 p.m. y en este momento no se está manejando nada de calentadores solares, los cuales van a tener que entrar en otro momento, el Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo Social, comenta que todo está en la minuta y aclara que el sistema lo cierran el día 20 de junio del presente, la Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, comenta en cuanto a las citas se contempló que se respetaran ya que varias personas son de comunidades y de esta manera cuando el sistema cierre ya se tendrá todo listo, señala que no hay ninguna controversia, la C.P. Ma. de Paz Pérez Vargas, Regidora, comenta que no hay ninguna suspensión de programas sociales, solamente es aplazar la recepción de documentos, y en cuanto las citas se van a respetar, en cuanto al fundamento que refiere la Síndico Municipal no se contempló por ser de carácter rápido, explica que se necesita a algún abogado para poder hacer la fundamentación lo cual en la Comisión no hay abogados y se necesitaría en su caso alguna asesoría jurídica; en cuanto la entrega de tarjetas se dejaría a consideración del Ayuntamiento.



*Hoja número 13, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.*

La Lic. Tania Villalobos Oliveros, Regidora, comenta que el Director de Desarrollo Social no está de acuerdo en suspender la entrega de las tarjetas, por lo que solicita se ponga a consideración del Ayuntamiento.

El Prof. Jorge Luis López Zavala, Presidente Municipal, pone a consideración del Ayuntamiento la suspensión de la entrega de tarjetas de las becas desde este momento hasta el 2 de julio del presente año.

**A favor:** Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**En Contra:** Prof. Jorge Luis López Zavala, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.

**Acuerdo:** Por mayoría calificada no se aprueba la suspensión de la entrega de tarjetas de las becas.

El Prof. Jorge Luis López Zavala, Presidente Municipal, pone a consideración del Ayuntamiento la suspensión de la recepción de documentos de los programas sociales desde este momento hasta el 2 de julio del presente año.

El Ing. Alejandro Baeza Balcázar, Director de Desarrollo Social, manifiesta que si una persona se queja por falta de atención puede haber responsabilidad, lo anterior para su consideración.

**A favor:** Lic. Tania Villalobos Oliveros, C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Lic. Jaime Núñez Paniagua, Ing. Arturo Guzmán Pérez.

**En Contra:** Prof. Jorge Luis López Zavala, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Ing. Rigoberto Ortega Alvarado, Dra. Verónica Sandoval Cerna, Lic. Luís Artemio Zavala Torres, Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.

**Acuerdo:** Por mayoría simple no se aprueba la suspensión de la recepción de documentos de los programas sociales.

**El Dr. Arturo Zamudio Gaytán, Regidor, solicita se asiente en el acta de Ayuntamiento que su voto fue basado en la guía frente al proceso electoral 2017 – 2018.**

**5. Comparecencia de la Contraloría Municipal.**



*Hoja número 14, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.*

La C.P. Ma. de la Paz Pérez Vargas, Regidora, pregunta en cuanto al uso de los vehículos oficiales, si se están utilizando como corresponde, ya que ha observado a estos vehículos en servicio en días inhábiles, solicita se informe que se está haciendo al respecto, la Lic. Ma. Guadalupe Castillo García, adscrita a la Contraloría Municipal, comenta que ya se publicaron los lineamientos, además señala que tienen los acuses de recibido de las dependencias que tienen los vehículos oficiales a su cargo donde se hacen de conocimiento los mismos, señala que habría que ver que oficinas están en esta situación para iniciarles un procedimiento.

**El Honorable Ayuntamiento se da por enterado.**

#### **6. Clausura de la sesión.**

Al no haber otro asunto que tratar y toda vez que se agotaron los puntos del orden del día, se da por terminada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 16 dieciséis a las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día 15 quince junio del año 2018 dos mil dieciocho, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar.

**DAMOS FE.-**

*Prof. Jorge Luis López Zavala  
Presidente Municipal Interino*

*Lic. Azucena Tinoco Pérez.  
Síndico Municipal*

*Ing. Rigoberto Ortega Alvarado  
Regidor*

*Dra. Verónica Sandoval Cerna  
Regidora*

*Lic. Luis Artemio Zavala Torres.  
Regidor*

*Lic. Jaime Núñez Paniagua.  
Regidor*



*Hoja número 15, del Acta de la Sesión de Sesión Extraordinaria número 16 dieciséis del Honorable Ayuntamiento 2015 – 2018, celebrada el día 15 quince de junio del año 2018 dos mil dieciocho.*

*Lic. Tania Villalobos Oliveros.  
Regidor*

*Dr. Arturo Zamudio Gaytán.  
Regidor*

*C.P. Ma. de La Paz Pérez Vargas.  
Regidor*

*Lic. Roberto Jesús Fonseca Zavala.  
Regidor*

*Ing. Arturo Guzmán Pérez.  
Regidor*

*Lic. Jesús Martiniano López Botello  
Secretario Del H. Ayuntamiento*